



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 27

Actividades de financiación conjunta

Índice

	<i>Página</i>
A. Comisión de Administración Pública Internacional	2
B. Dependencia Común de Inspección	3
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	6
Mandatos legislativos	10

* A/71/50.



A. Comisión de Administración Pública Internacional

Orientación general

27.1 La Asamblea General, en su resolución 3357 (XXIX), estableció la Comisión de Administración Pública Internacional, encargada de regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Con arreglo a su estatuto, la Comisión es un órgano subsidiario de la Asamblea. La Comisión cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de sus funciones, la Comisión se guía por el principio establecido en los acuerdos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones de desarrollar una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. La Comisión tiene también el mandato, establecido en las resoluciones de la Asamblea 51/216, 52/216 y 67/257, de ponerse a la vanguardia en la formulación de criterios innovadores de gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma institucional general, y en la revisión amplia de la remuneración total del régimen común de las Naciones Unidas.

Objetivo para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar el marco reglamentario para las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Una adopción de decisiones por la Asamblea General basada en datos exactos y completos	Porcentaje de las recomendaciones de la Comisión aprobadas por la Asamblea General
b) Sistemas eficaces, flexibles y simplificados de remuneración y prestaciones según los principios Noblemaire y Flemming que satisfagan las necesidades de las organizaciones	Porcentaje de las organizaciones del régimen común satisfechas con el régimen de remuneración y prestaciones
c) Actualización de las clasificaciones de los ajustes por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y las clasificaciones por movilidad/condiciones de vida difíciles para todo el régimen común de las Naciones Unidas	i) Reducción del tiempo entre las solicitudes y la realización de estudios del costo de la vida y del número de lugares de destino estudiados a efectos de clasificación por condiciones de vida difíciles y movilidad ii) Mayor número de entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales que prestan apoyo a los países menos adelantados para que participen en los procesos internacionales relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

d) Actualización del sistema de escalas de dietas	Tasa de finalización del 100% con respecto a las actualizaciones del sistema de escalas de dietas
---	---

Estrategia

27.2 Para lograr sus objetivos, el programa de trabajo de la Comisión incluye las siguientes tareas: a) seguir desarrollando y fortaleciendo el régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming; b) equilibrar el poder adquisitivo de los sueldos en todo el mundo mediante la clasificación de los ajustes por lugar de destino; c) elaborar y mantener sistemas equitativos de evaluación de puestos y otros sistemas de gestión de los recursos humanos; d) proporcionar orientación y asesoramiento sobre la administración de esos sistemas; y e) prestar apoyo sustantivo a los Estados Miembros y a las organizaciones del régimen común (incluidas las federaciones del personal) para la reforma y el mantenimiento de un sistema coherente y eficaz de gestión de los recursos humanos que esté más en consonancia con el logro de las metas y los objetivos institucionales.

B. Dependencia Común de Inspección

Orientación general

27.3 Según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección (véase la resolución 31/192 de la Asamblea General, anexo), los Inspectores tienen las más amplias facultades de investigación de todos los asuntos que influyan en la eficiencia de los servicios y en la debida utilización de los fondos, y proporcionan una opinión independiente mediante una inspección y una evaluación encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a lograr una mayor coordinación entre las organizaciones del régimen común. La Dependencia tiene que cerciorarse de que las actividades emprendidas por las organizaciones se desarrollan en la forma más económica posible y de que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

27.4 De conformidad con el artículo 1 de su estatuto, la Dependencia desempeñará sus funciones respecto de la Asamblea General y, análogamente, de los órganos legislativos competentes de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y será responsable ante ellos.

27.5 Conforme a su estatuto, la Dependencia Común de Inspección usa tres instrumentos para aplicar la gestión basada en los resultados: su programa de trabajo (artículo 9), su informe anual (artículo 10) y su presupuesto bienal (artículo 20). El programa de trabajo se presenta como parte del informe anual, mediante el cual la Dependencia informa sobre su actuación.

27.6 De conformidad con el artículo 19 de su estatuto, la Dependencia cuenta con la asistencia de un Secretario Ejecutivo y del personal que se autorice de conformidad con el artículo 20 del estatuto.

27.7 Como se establece en el sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 54/16, para que los órganos legislativos de las organizaciones participantes puedan utilizar plena y

eficazmente los informes, la Dependencia debe formular recomendaciones específicas, mensurables, viables, pertinentes y sujetas a plazos (SMART).

27.8 La secretaría de la Dependencia desempeña un papel importante a la hora de ayudar a lograr esos cometidos y de controlar el grado de aceptación y cumplimiento de las recomendaciones después de que se han presentado para su publicación en el informe anual de la Dependencia.

27.9 El presente marco estratégico refleja la forma en que la secretaría de la Dependencia apoya el trabajo de los inspectores y está centrado en la medición de la actuación de la secretaría. Cabe recordar, sin embargo, que, de conformidad con la resolución 63/272 de la Asamblea General, la supervisión es responsabilidad compartida de los Estados Miembros, las organizaciones y los órganos de supervisión interna y externa.

27.10 Los logros previstos de la secretaría expuestos a continuación se derivan de las prioridades estratégicas a mediano y largo plazo de la Dependencia, definidas en su marco estratégico para 2010-2019 (A/63/34, anexo III), presentado para su examen por la Asamblea General, la cual tomó conocimiento del mismo en el párrafo 17 de la resolución 63/272. En 2012 la Dependencia actualizó el marco estratégico, conforme a lo solicitado por la Asamblea en su resolución 65/270 (véase A/66/34, anexo I). Los siguientes indicadores se basan en el marco estratégico a largo plazo revisado.

Objetivo para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aumentar la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los programas y subprogramas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones participantes para tomar decisiones oportunas que mejoren la eficiencia, la eficacia y la pertinencia de los programas y subprogramas	i) Mayor tasa de aceptación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de los órganos legislativos y las organizaciones participantes agregadas en los últimos tres años ii) Mayor tasa de aplicación de las recomendaciones relativas al conjunto del sistema por parte de las organizaciones participantes y de los órganos legislativos agregadas en los últimos tres años
b) Mayor capacidad de las organizaciones participantes para asegurar el examen oportuno y fundamentado de los informes de la Dependencia y sus recomendaciones por sus órganos legislativos respectivos	Mayor porcentaje de organizaciones participantes que proporcionan información actualizada dentro de los plazos establecidos introduciendo dicha información en el sistema de seguimiento en la web

- c) Mayor conciencia sobre los informes y las notas de la Dependencia y mayor visibilidad de esos informes y notas
- i) Aumento del número de productos de divulgación relacionados con la publicación de los informes, las notas y las cartas sobre asuntos de gestión de la Dependencia (por ejemplo, su sitio web y artículos de Internet, boletines de noticias, alertas de correo electrónico y comunicados de prensa publicados por bienio)
- ii) Mayor número de actividades de divulgación relacionadas con la labor de la Dependencia (es decir, reuniones de sus coordinadores, reuniones con los jefes ejecutivos, reuniones informativas para los Estados Miembros, actos paralelos y talleres sobre informes organizados por bienio)

Estrategia

27.11 Durante el bienio 2018-2019, se prevé que el trabajo de la Dependencia se beneficiará de los resultados de las reformas aplicadas a lo largo de los últimos años. Como se mencionó anteriormente, en su informe anual correspondiente a 2011, la Junta presentó su estrategia a largo y mediano plazo (véase A/66/34, anexo I), que determinará la forma en que la secretaría enfoca su labor y entraña: a) la elaboración de un enfoque más estratégico para la selección de los asuntos que abarcará el programa de trabajo, recabando activamente la participación de los Estados Miembros, otros órganos de supervisión, las organizaciones participantes y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) en la conceptualización del programa de trabajo y manteniéndose al día sobre los principales acontecimientos en los ámbitos clave de la reforma pertinentes para la labor de la Organización; conforme a lo solicitado por los Estados Miembros, el programa de trabajo seguirá centrándose en cuestiones que afectan a todo el sistema, procurando lograr coherencia en las prioridades estratégicas; b) el fortalecimiento del sistema de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones mediante el mantenimiento y ulterior desarrollo del sistema de seguimiento basado en la web de la Dependencia, así como el desarrollo de estrategias clave de gestión de los conocimientos y de divulgación a fin de garantizar un mejor uso de los productos de la Dependencia; c) el examen sistemático y periódico de la gestión y la administración de las organizaciones participantes, lo cual permitirá a la Dependencia tener un panorama de todo el sistema y comprender el desempeño de sus organizaciones participantes: esos exámenes específicos por organismos también permitirán detectar cuestiones sistémicas y que afectan a todo el sistema que deben ser abordadas en los exámenes y las evaluaciones temáticos; d) la aplicación de las recomendaciones formuladas a raíz de la autoevaluación y el examen por pares, realizados durante el bienio 2012-2013, de las actividades de la Dependencia a fin de asegurar que su labor se basa en los últimos adelantos en las esferas de la evaluación, la inspección y la investigación; y e) la mejora de las capacidades del personal de evaluación mediante programas de capacitación adecuados en ámbitos pertinentes de interés para la Dependencia: esa capacitación centrará su estrategia en las metodologías de

evaluación y las técnicas de investigación, así como en los ámbitos clave de la reforma de la labor de las Naciones Unidas.

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Orientación general

27.12 La JJE se encarga de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación de las políticas, los programas y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus respectivos mandatos y en respuesta a las decisiones de los órganos intergubernamentales. La Junta, integrada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, asumió en 2001 el mandato del antiguo Comité Administrativo de Coordinación, establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social en su resolución 13 (III). La Junta tiene tres pilares: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹. El Comité de Alto Nivel sobre Programas apoya políticas, estrategias y directrices para que el sistema de las Naciones Unidas pueda hacer frente a los problemas que surjan en la esfera de la cooperación internacional y el desarrollo. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión brinda orientación sobre políticas a las organizaciones del sistema sobre cuestiones administrativas, de gestión y de seguridad relevantes para todo el sistema, promueve la cooperación y la coordinación interinstitucionales en esas cuestiones, y ayuda a gestionar el régimen común de sueldos y prestaciones. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se convirtió en el tercer pilar de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en 2008, con el mandato de coordinar las operaciones de desarrollo en los países. La Junta, incluidos el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, cuenta con el apoyo y los servicios de una sola secretaría, financiada conjuntamente, mientras que el apoyo al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se financia por separado.

27.13 En el bienio 2018-2019, la Junta seguirá coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas destinadas a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar plenamente y a mantener el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los resultados de las conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, centrará sus esfuerzos en conocer más a fondo los problemas mundiales altamente prioritarios, como los relacionados con la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, el cambio climático, cuestiones humanitarias, prevenir los conflictos y mantener la paz, la revolución de los datos y la delincuencia y la seguridad cibernéticas, y en coordinar respuestas conjuntas a esos problemas, de conformidad con los mandatos intergubernamentales; lograr una movilización inclusiva y concreta de los recursos y las capacidades; impulsar el intercambio de conocimientos; y contribuir al aumento de la transparencia y la rendición de cuentas. La Junta reforzará el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; el Acuerdo de París sobre el cambio climático; el Programa de Acción en favor de los Países

¹ Véase la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social.

Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (Programa de Acción de Estambul); y el desarrollo sostenible de África en el marco general de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Seguirá apoyando activamente la incorporación de una perspectiva de género y de los jóvenes en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas del sistema, de conformidad con los mandatos intergubernamentales. Además, la Junta proseguirá sus esfuerzos por garantizar la seguridad y la protección del personal, los locales y las propiedades del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, ampliando el apoyo prestado en todo el sistema a un sistema efectivo y uniforme de gestión de la seguridad.

27.14 A través de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, la Junta continuará fomentando soluciones integradas a los problemas del desarrollo sostenible, la labor humanitaria, la paz y la seguridad, y los derechos humanos; maximizando las sinergias entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a través de acciones conjuntas; y fomentando la coherencia de las normas y las políticas a nivel de todo el sistema en respuesta a los mandatos intergubernamentales. El fomento de la coherencia y la eficacia de la contribución del sistema a fin de lograr la materialización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, lo cual comprende el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el desarrollo sostenible seguirán siendo una de las prioridades del Comité. De manera simultánea, el Comité seguirá buscando y detectando asuntos emergentes relacionados con los programas que exijan una respuesta de todo el sistema y apoyando enfoques conjuntos, como el de estudiar nuevos modelos de asociación, sobre temas prioritarios como la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas; la prevención de los conflictos y la creación de resiliencia; el agua, la energía y el cambio climático; la reducción del riesgo de desastres; la migración y el desarrollo; la urbanización; el género y la juventud; y los países con necesidades especiales.

27.15 A través de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Junta fomentará la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para promover la rendición de cuentas y la transparencia; armonizar las prácticas en materia de gestión de los recursos humanos de forma coherente con las reformas aprobadas por los órganos rectores de las organizaciones miembros; utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión y la ejecución de los programas; y fomentar las mejores prácticas y la experiencia adquirida en el ámbito de la gestión por medios como el reconocimiento recíproco y la armonización progresiva de las prácticas institucionales. En el ámbito de la gestión de los recursos humanos, continuará la colaboración activa con la Comisión de Administración Pública Internacional y con las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en la aplicación de las decisiones de la Asamblea General tras la finalización del examen amplio del conjunto integral de la remuneración del sistema de las Naciones Unidas, y en la armonización de las prácticas y los procedimientos en materia de recursos humanos. En los ámbitos financiero y presupuestario, se seguirá haciendo hincapié en la continuación del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en todo el sistema; la ampliación de la iniciativa de servicios comunes de tesorería; y la profundización en el desarrollo de mejores prácticas financieras y presupuestarias. En el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, se seguirá prestando atención al fortalecimiento de la capacidad de los organismos para abordar los desafíos en materia de ciberseguridad de manera eficiente y coordinada, responder a las peticiones de que se coordine la utilización

de los sistemas de planificación de los recursos institucionales y apoyar la coordinación interinstitucional de la utilización de los datos y las capacidades analíticas.

27.16 La secretaría de la Junta seguirá prestando un apoyo eficaz y eficiente de plena conformidad con las decisiones que adopten los Estados Miembros, entre otras cosas, asegurándose de que las deliberaciones de la Junta y de sus mecanismos subsidiarios se basen en material analítico sólido; apoyando a la Junta y sus mecanismos subsidiarios en el desarrollo de la estructura, el contenido y la organización de sus períodos de sesiones; desarrollando análisis e información para ayudar a la Junta a tener una visión más clara de las posibles duplicaciones y la superposición de actividades en ámbitos específicos; y ayudando a la Junta a establecer una metodología a nivel de todo el sistema para los diferentes organismos encargados de un mismo asunto. La secretaría también facilitará un flujo de información regular y estructurado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a los Estados Miembros y al público en general sobre las decisiones interinstitucionales, las estadísticas sobre los recursos de todo el sistema, las políticas y prácticas, y las principales tendencias y novedades que afecten al sistema en su conjunto. Durante el bienio 2018-2019, continuará la interacción de la Junta con los órganos intergubernamentales, en especial el Consejo Económico y Social, y de la secretaría de la Junta con el Comité del Programa y de la Coordinación.

Objetivo para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aprovechar la capacidad colectiva de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para obtener mejores resultados en respuesta a los mandatos intergubernamentales y los problemas emergentes

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Aumento de la repercusión de los mandatos intergubernamentales mediante una mayor coordinación y coherencia entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas o iniciativas a nivel de todo el sistema elaboradas bajo los auspicios de la JJE, sus comités de alto nivel y sus redes a fin de aumentar la coordinación y la coherencia en cuestiones programáticas, operacionales y de gestión, como las políticas y enfoques programáticos y de gestión conjuntos, y las declaraciones, estrategias, preparativos y seguimiento a nivel de todo el sistema de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

b) Mejora de la ejecución de los mandatos intergubernamentales a través del aumento de la eficiencia y la eficacia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas o iniciativas coordinadas a nivel de todo el sistema elaboradas bajo los auspicios de la JJE, sus comités de alto nivel y sus redes a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia, como los

- procedimientos administrativos comunes y las prácticas, modelos, estándares, directrices y arreglos operacionales
- c) Mejora de la adopción de decisiones por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros merced a un mejor intercambio de datos y conocimientos
- Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas o iniciativas coordinadas a nivel de todo el sistema elaboradas bajo los auspicios de la JJE, sus comités de alto nivel y sus redes a fin de aumentar la accesibilidad de los datos y el intercambio de conocimientos entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros, como la elaboración de series de datos, plataformas compartidas, repositorios de conocimientos, publicaciones y sitios web
- d) Adopción de decisiones informadas por parte de los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento del cumplimiento de las IPSAS
- i) Toda la información sobre las IPSAS se facilita a tiempo para que pueda ser tomada en consideración por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de mantener el cumplimiento de las IPSAS
- ii) Toda la información sobre el cumplimiento de las IPSAS (actividades posteriores a su aplicación) por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se presenta a tiempo a los Estados Miembros

Estrategia

27.17 Durante el bienio 2018-2019, los dos Comités de Alto Nivel, en apoyo a los trabajos de la Junta, procurarán activamente que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas operen dentro de un marco común para emprender acciones estratégicas encaminadas a promover la coherencia a nivel mundial, regional y nacional en la labor del sistema de las Naciones Unidas, y abordar las cuestiones administrativas y de gestión con el fin de aumentar la capacidad de las organizaciones del régimen común mediante el uso coherente y coordinado de los recursos, las capacidades y los conocimientos. El Comité de Alto Nivel sobre Programas se centrará en fomentar una mayor sinergia entre las políticas y los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar su repercusión general en la ayuda prestada a los países para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo seguirá promoviendo la coherencia y la coordinación en las operaciones en los países. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión utilizará sus redes funcionales sobre finanzas y presupuesto, seguridad, recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones, adquisiciones y cuestiones médicas y jurídicas para difundir las mejores prácticas, los enfoques modernos de la gestión y las asociaciones en todos los aspectos de la gestión. Cuando sea necesario, los tres mecanismos subsidiarios recurrirán a las redes interinstitucionales, los equipos de

tareas, los grupos de trabajo y los grupos temáticos para vincular en mayor medida la labor normativa y operacional del sistema.

27.18 En lo que respecta a sostener el cumplimiento de las IPSAS por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el equipo encargado de las IPSAS para todo el sistema se centrará en los siguientes aspectos: a) facilitar el intercambio de información y ayudar a las organizaciones a sostener el cumplimiento de las IPSAS, en particular en cuestiones técnicas concretas y en el seguimiento y la coordinación de la diversidad en la contabilidad y la presentación de información, por medio del sitio web y la comunicación por correo electrónico e informes y reuniones; y b) apoyar las aportaciones a las IPSAS y la comprensión de sus cambios mediante la observación de los acontecimientos, la formulación de presentaciones sobre proyectos de normas, la asistencia a las reuniones de la Junta de las IPSAS y el suministro oportuno de información sobre esas actividades a las organizaciones del régimen común.

Mandatos legislativos

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Resoluciones de la Asamblea General

3357 (XXIX)	Estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional
51/216 y 52/216	Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

B. Dependencia Común de Inspección

Resoluciones de la Asamblea General

31/192	Estatuto de la Dependencia Común de Inspección
50/233, 57/284 A y B, 58/286, 59/267, 60/258, 61/238, 62/226	Dependencia Común de Inspección
62/246	Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2007 y programa de trabajo para 2008
63/272	Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2008 y programa de trabajo para 2009
64/262	Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2009 y programa de trabajo para 2010
65/270	Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2010 y programa de trabajo para 2011
66/259	Dependencia Común de Inspección
67/256	Dependencia Común de Inspección

68/266 Dependencia Común de Inspección

69/275 Dependencia Común de Inspección

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

13 (III) Comité de Coordinación

2001/321 Ulterior examen del informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación

Resoluciones de la Asamblea General

62/208 Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

62/277, 63/311 y 64/289 Coherencia en todo el sistema

66/8, 67/236, 68/20, 69/17 y 70/8 Planificación de los programas

67/226 Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
